



Referencia: PAPVAC-98-IC-CI-PRS-BID-5289-2023



Términos de Referencia
Contratación de Un (1) Oficial de Procesos y Seguimiento
Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus
Préstamo BID 5289/BL-HO

I. Antecedentes

Desde inicios de la ejecución del Programa Bono 10,000 denominado Programa Presidencial Bono Vida Mejor la ejecución técnica y administración financiera de las operaciones con fondos externos que han financiado el Programa ha estado a cargo de un Coordinador General de la UCP, quien además de las funciones de coordinación técnica y administrativa es un enlace ante el Banco Interamericano de Desarrollo para tratar los diferentes temas que se desarrollan en el marco de los Programas y Proyectos

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 2 de mayo de 2022, el **Artículo 1** establece la creación del Programa de la Red Solidaria, que ejecuta proyectos asignados o pre diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, el **Artículo 6** por su parte indica que el Objetivo General del Programa de la Red Solidaria es: Coordinar y ejecutar los programas y proyectos derivados de políticas públicas y diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el desarrollo humano, especialmente de las familias en extrema pobreza. De igual manera el **Artículo 30** instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a efectuar en forma inmediata y de acuerdo al marco legal vigente, los traslados presupuestarios a favor del Programa de la Red Solidaria, de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos en los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, así como los recursos de contraparte, para la ejecución de los siguientes programas y proyectos ejecutados por AEPAS-H, SEDIS y SENPRENDE en el marco del Programa de la Red Solidaria y considerando que en la actualidad dentro de la cartera de la Unidad Coordinadora de Proyectos se encuentran los siguientes contratos y convenios de Préstamo cuya fuente de financiamiento es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

No.	Referencia	Nombre del Proyecto
1	BID/5289/BL-HO	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus.
2	BID/5008/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social.
3.	BID/3371/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social
4.	BID/3723/BL-HO	Programa de Apoyo a la Red de Inclusión Social con Prioridad en Occidente.

En este periodo se continuará con la ejecución de los Programas y Proyectos bajo fuente de financiamiento externo, en el marco del Programa de la Red Solidaria por lo que se requiere la contratación de Un (1) Oficial de Procesos y Seguimiento.





II. Justificación

La Red Solidaria busca focalizar su intervención en aquellas familias en condiciones de pobreza y extrema pobreza en todo el país, a nivel de aldea, municipio y departamento, canalizando recursos para la promoción de una atención integral y condiciones locales para garantizar el desarrollo y sostenibilidad de procesos de desarrollo emprendidos.

Su objetivo es el contribuir a erradicar la pobreza en los municipios más pobres de Honduras, impulsando procesos de desarrollo e inversión en materia de educación, salud, nutrición, ambiente, seguridad alimentaria, desarrollo económico local, fomento del arraigo de sus pobladores, con un enfoque integral y equitativo teniendo como prioridad poblaciones vulnerables.

El Programa de la Red Solidaria será responsable, en todo momento de la ejecución oportuna de las actividades vinculadas a cada uno de los programas, proyectos y/o componentes por lo que está demandando de los servicios de Un (1) Oficial de Procesos y Seguimiento.

III. Objetivo de la Consultoría

- Apoyar técnicamente en la formulación y gestión requerida para la adquisición de bienes y/o servicios, gestión de pagos, consultorías y cualquier otro solicitado para el buen desarrollo de actividades programadas por el Programa de la Red Solidaria

IV. Nombre de la Consultoría

Oficial de Procesos y Seguimiento

V. Actividades de la Consultoría

Las actividades que debe desarrollar el/la consultor(a) son las que se indican a continuación, sin perjuicio de cualquiera otra actividad necesaria para el cumplimiento con los objetivos establecidos:

1. Apoyar el proceso de identificación de necesidades a satisfacer conforme las tareas programadas de la Secretaría correspondiente.
2. Apoyar la elaboración y/o revisión de Términos de referencia para procesos de consultorías y/o contratación de servicios requeridos.
3. Apoyar la elaboración de Especificaciones técnicas que servirá de insumos para procesos de adquisición de bienes y/o servicios u obras requeridos.
4. Preparar estimación presupuestaria de bienes y/o servicios que se necesitan para completar documento de Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas conjuntamente con personal de la dirección.





5. Dar seguimiento a la preparación y presentación de la solicitud de inicio de procesos de la dirección atendida.
6. Realizar visitas de seguimiento al uso de los bienes y/o servicios adquiridos para la ejecución de las tareas programadas.
7. Acompañar a técnicos en giras de trabajo cuando sea requerido.
8. Asistir a reuniones de coordinación requeridas en el desempeño de sus funciones.
9. Llevar control y registros de información estadística generada de la ejecución de actividades y/o proyectos.
10. Apoyar en el proceso administrativo y de campo de todas las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de las metas del Programa
11. Revisar y preparar documentación para la gestión de pagos correspondientes.
12. Elaborar y presentar un informe mensual de la ejecución de la consultoría.
13. Dar seguimiento a todos los procesos de adquisiciones como de pago
14. Apoyar en la preparación, control y seguimiento de actividades en el PEP, POA
15. Otras actividades inherentes al puesto que sean asignadas por la Coordinación de Formulación y Seguimiento.

VI. Perfil del consultor

Nivel Académico

- a. Profesional universitario, con grado mínimo de Licenciatura en economía, ciencias sociales, ingeniería o carreras afines.

Experiencia Profesional:

A. Experiencia General mínima de cinco (5) años:

- a. A partir de la obtención del título universitario.

B. Experiencia Específica mínima de tres (3) años en:

- a. Preparación y seguimiento de planes operativos.
- b. Elaboración de Términos de Referencia
- c. Elaboración de Especificaciones Técnicas
- d. Procesos administrativos

C. Otros conocimientos:

- a. Manejo y uso de programas de computación Word, Excel, Power Point, Project





VII. Dependencia Jerárquica

Las funciones desarrolladas por el/la Oficial de Procesos y Seguimiento, serán dirigidas y supervisadas por la Coordinadora de la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP/PRS o cualquier otra que las autoridades designen.

VIII. Informes esperados

El/la consultor/a deberá presentar a satisfacción de la Coordinadora de la Unidad de Formulación y Seguimiento un informe mensual de actividades y avances, desarrolladas en el periodo

IX. Plazo y Monto de la Consultoría

Las prestaciones de los servicios de Consultoría será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, misma que se desarrollara en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP del Programa de la Red Solidaria, pudiendo temporalmente desplazarse al interior del país cuando su trabajo lo requiera, para lo cual se pagaran los viáticos que conforme a ley procede.

El pago de los servicios de consultoría se efectuará con los recursos provenientes del Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus Préstamo BID 5289/BL-HO.

El honorario mensual estimado para esta consultoría es de _____ Lempiras Exactos (L_____), contra la presentación de informe aprobado por parte de la Coordinadora de la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP/PRS.

El contratante hará la retención del Impuesto sobre la Renta según se establece en las Leyes de la República de Honduras.





X. Criterios de Evaluación

Descripción	Puntaje		Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
	Cumple	No cumple		
Nivel académico	Obligatorio			
1.1 Formación Profesional universitario con grado mínimo de Licenciatura en economía, ciencias sociales, ingeniería o carreras afines.				
2. Experiencia General				
2.1 Experiencia General: Mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título universitario.	15			
Más de siete (7) años	15		15	
Más de cinco (5) años a siete (7) años	12			
De cinco (5) años	10			10
3. Experiencia Específica				
3.1 Experiencia específica mínimo de 3 años en preparación y seguimiento de planes operativos	20			
Más de cinco (5) años	20		20	
Más de tres (3) años a cinco (5) años	18			
De tres años	15			15
3.2 Experiencia específica mínimo de 3 años en elaboración de Términos de Referencia	25			
Más de cinco (5) años	25		25	
Más de tres (3) años a cinco (5) años	22			
De tres años	20			20
3.3 Experiencia específica mínimo de 3 años en elaboración de Especificaciones Técnicas	22			
Más de cinco (5) años	22		22	
Más de tres (3) años a cinco (5) años	20			
De tres años	18			18
3.4 Experiencia específica mínimo de 3 años en procesos administrativo	12			
Más de cinco (5) años	12		12	
Más de tres (3) años a cinco (5) años	10			
De tres años	6			6
4. Conocimiento	6			
4.1 Manejo y uso de programas de computación Word, Excel, Power Point	3		3	3
4.2 Manejo y uso de programas de computación Project	3		3	3
TOTAL	100		100	75

Nota: el puntaje mínimo para calificar es de 75 puntos, en caso de empate se seleccionará al consultor que cuente con más tiempo de experiencia en elaboración de Términos de Referencia, criterio 3.2.